

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Mayo de 2018

**A LA
COMISIÓN DIRECTIVA DE FETEMBA
FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA DE BUENOS AIRES
PRESENTE**

REF: RESOLUCIÓN 6/2018

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cumplimos en poner en vuestro conocimiento las decisiones tomadas luego del informe presentado del “5to. Torneo Circuito de Dobles”.

CONSIDERANDOS

Que el artículo 2 del Reglamento vigente del TRIBUNAL DE DISCIPLINA aprobado en el año 2018 menciona que es competencia de este Tribunal juzgar y aplicar sanciones a los jugadores que cometan faltas disciplinarias.

Que el mismo artículo aclara que deberá entenderse por falta disciplinaria, haciendo una ejemplificación de las mismas, no siendo de ningún modo taxativa.

Que se ha recibido un informe elaborado por el Juez General Sr. Rafael Díaz Mallea con el detalle de los jugadores sancionados con tarjetas amarilla e incidentes durante el desarrollo de un encuentro.

Que se ha recibido un informe del árbitro/veedor Sr. Andrés Goldberg en relación al incidente ocurrido durante el partido de 3ra. Categoría entre los jugadores Alejandro Moscato / Néstor Moscato y los jugadores Joaquín Achaval / Agustín Suarez.

Que este Honorable Tribunal reunido en sesión plena,

RESUELVE

1) Sancionar por el término de 1 (una) fecha a cumplir en el “6to. Torneo Circuito de Dobles Master Final” a los jugadores Néstor Moscato y Agustín Suarez por entender que el informe del Juez General Sr. Rafael Diaz Mallea y del árbitro/veedor Sr. Andrés Goldberg resultan claros y contundentes respecto a la situación señalada en el cuarto Considerando (cap. 3 art. 9 inc A).

2) Solicitamos la difusión pública, comunicación a las entidades afiliadas y a los jugadores involucrados.

Los saludamos muy atte.

AURELIO RODRÍGUEZ

FERNANDO OVEJERO

PABLO SIVACI